



# Informe de Transparencia



# 2025

[auren.com](http://auren.com)

## → PRESENTACIÓN

### **Mensaje de Mario Alonso**

### **Presidente de Auren**

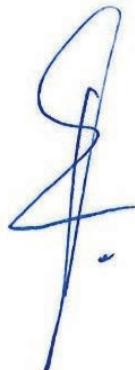
Auren presenta un año más su Informe Anual de Transparencia, tal y como la normativa exige a los auditores de entidades de interés público.

En este momento hay dos factores que están determinando el presente y el futuro de las firmas profesionales en general y de la profesión auditora en particular.

En primer lugar, la inteligencia artificial y la digitalización. Auren está desarrollando herramientas que nos permitan procesar grandes volúmenes de información, analizar documentos legales, realizar cálculos automáticos (amortizaciones, inventarios, etc.), revisar procesos (p. ej. segregación de funciones) o facilitar la comunicación internacional. Con ello estamos experimentando extraordinarias mejoras en cuanto a rapidez, eficiencia y precisión, lo que sin duda representa una notable mejora de la calidad.

En segundo lugar, la llegada de los fondos de capital es ya una realidad en nuestro sector. Auren ha sido la primera firma multidisciplinar en España en estar participada por un fondo. Se trata de Waterland Private Equity, un fondo europeo con experiencia en el sector. Esta operación nos permite dotarnos de recursos para invertir en tecnología, formación, captación de talento, crecimiento inorgánico y reputación de la firma. Todo ello nos llevará a mantenernos como uno de los líderes del mercado, aumentando nuestro tamaño, incrementando el talento y potenciando la formación de nuestros equipos.

Esta operación no nos hace perder un ápice de nuestra cultura humanista, basada en sólidos valores éticos, en los que los grandes protagonistas son las personas, en su dimensión profesional y personal.



31 de diciembre de 2025

Mario Alonso Ayala

Presidente

## Mensaje de Rafael Nava Cano

### Presidente del Consejo de Administración de Auren Auditores

La actividad de auditoría es clave para el buen funcionamiento de la economía y de los mercados. En Auren estamos totalmente comprometidos con la **transparencia y el buen gobierno de las organizaciones**, valores que solo se alcanzan con los mayores niveles de calidad y excelencia en la prestación de nuestros servicios de auditoría y *assurance*. Este informe de transparencia tiene como objetivo detallar las oportunidades y fortalezas de nuestra firma de auditoría, subrayando el compromiso con la excelencia profesional, la ética y el cumplimiento normativo.

Como firma que audita Entidades de Interés Público (EIP), damos cumplimiento y aseguramos en nuestras actuaciones los objetivos de transparencia y comunicación con los grupos de interés y publicamos el presente Informe de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº537/2014, de 16 de junio, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las Entidades de Interés Público.

En el contexto actual, la auditoría se enfrenta importantes retos, como la rápida transformación tecnológica, el cambio en las expectativas de los usuarios de la información financiera y la creciente presión por el cumplimiento de estándares internacionales. Sin embargo, estos desafíos también presentan oportunidades significativas para innovar y fortalecer los procesos de auditoría.

A lo largo de este informe, destacaremos las estrategias implementadas para garantizar altos estándares de calidad, la adopción de tecnología avanzada para optimizar el análisis de datos y los esfuerzos continuos en la formación de nuestros equipos. Asimismo, estas fortalezas nos posicionan para adaptarnos proactivamente a un entorno cambiante y generar valor sostenible para nuestros clientes y la sociedad en general.

#### **Compromiso con la calidad**

La calidad en la ejecución de los servicios de auditoría es un pilar fundamental que define nuestro trabajo. La firma, en particular, se distingue por la implementación de sistemas de control interno robustos, diseñados para asegurar la adherencia a las normativas nacionales e internacionales. Esto no solo reforza la credibilidad de nuestro trabajo, sino que también protege el interés público.

#### **Capacidades técnicas y experiencia**

Las personas son un pilar básico de nuestra estrategia empresarial de cara al futuro. Tenemos el firme compromiso de crear un entorno laboral en el que las personas que trabajan en Auren puedan prosperar en todos los sentidos, no solo en el económico, sino también términos de bienestar y desarrollo personal.

Es cierto que la creciente complejidad de los entornos económicos y normativos requiere auditores con habilidades técnicas avanzadas y experiencia sectorial profunda, pero también es cierto que la calidad no solo se impulsa por los aspectos técnicos.

#### **Uso de tecnología avanzada**

En 2025, la división de Auditoría de Auren ha dado un salto cualitativo en su proceso de transformación digital, consolidando su posición como referente en el sector gracias a la integración de soluciones avanzadas de inteligencia artificial y *business intelligence*. Nuestra apuesta estratégica por la innovación nos ha permitido optimizar la eficiencia operativa, reforzar la calidad de nuestros trabajos y anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes en un entorno cada vez más exigente.

Auren IQ, es un portal propio donde se centralizan todos los desarrollos realizados en inteligencia artificial, con casos de uso reales aplicados a la auditoría. Esta plataforma facilita el acceso a herramientas, recursos y experiencias prácticas, impulsando la colaboración y la transferencia de conocimiento entre equipos.

En definitiva, la digitalización en la división de Auditoría de Auren no solo ha supuesto una mejora en la eficiencia y la calidad, sino que ha reforzado el propósito de acompañar a las organizaciones en sus retos, aportando soluciones innovadoras y sostenibles que contribuyen al éxito empresarial.

## **Contribución a la sostenibilidad**

Al igual que nuestros clientes, la estrategia sobre sostenibilidad es importante para crear valor a largo plazo y es relevante para un gran número de grupos de interés. En Auren actualmente estamos comprometidos con los objetivos de reducción de la huella de carbono y de emisiones cero, además de constituir la mejor manera de acompañar al cliente en la consecución de sus objetivos de sostenibilidad.

## **Expansión del alcance de la auditoría**

Más allá de los estados financieros, los usuarios demandan auditorías en áreas emergentes, como la ciberseguridad, la protección de datos y los controles internos no financieros. Esto permite a nuestra firma diversificar sus servicios, adaptándonos a las nuevas necesidades del mercado.

La transparencia no es solo un requerimiento regulatorio para la firma, sino un valor fundamental que guía todas nuestras acciones. Este informe representa un ejercicio de responsabilidad, a través del cual se busca comunicar de manera clara y completa nuestras prácticas, resultados y enfoque hacia la mejora continua.

En un mundo cambiante, nuestra convicción en los principios éticos, el compromiso con la excelencia profesional y la capacidad de adaptarnos a las necesidades de los clientes y de la sociedad en general, nos permiten afrontar el futuro con optimismo. Así, reafirmamos nuestra misión de generar confianza, agregar valor y contribuir al desarrollo sostenible de los mercados en los que operamos.



Rafael Nava Cano

Presidente del Consejo de Administración  
de Auren Auditores SP, S.L.P.



# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.   | 6  |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD   | 7  |
| 3. VINCULACIONES INTERNACIONALES   | 12 |
| 4. ÓRGANOS DE GOBIERNO   | 14 |
| 5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD   | 15 |
| 6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA   | 20 |
| 7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUA   | 22 |
| 8. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024-2025   | 25 |
| 9. VOLUMEN DE NEGOCIO  | 26 |
| 10. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS  | 27 |
| DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. DESIGNADO COMO RESPONSABLE ÚLTIMO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | 28 |



## 1. VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Auren se constituyó en 1998 mediante la integración de varias firmas de gran trayectoria y prestigio en sus mercados locales. En agosto de 2016 se modificó la estructura jurídica de la firma, mediante la creación de una compañía *holding* y una única sociedad para la prestación de los servicios de auditoría y *assurance*.

Desde su fundación, la firma ha consolidado una serie de valores fundamentales, que nos distinguen y que conforman nuestra cultura profesional.

Dichos valores, que representan a su vez un auténtico compromiso para todos los socios, empleados y colaboradores, se concretan, en el ámbito de la auditoría, en los siguientes:

**Calidad:** el rigor, la profesionalidad, la objetividad y el aseguramiento de la calidad presiden todas nuestras actuaciones.

**Ética profesional:** independencia, integridad, secreto profesional, preocupación por nuestro entorno y responsabilidad social.

**Cualificación técnica y humana de los profesionales.**

**Enfoque global:** el ámbito de actuación es local, nacional e internacional.

**Transparencia:** en la comunicación, tanto interna como externa.

## → 2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La sociedad Auren Auditores SP, S.L.P. desarrolla la actividad de auditoría en España, a través de las oficinas de Auren localizadas en las ciudades de: A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

El funcionamiento societario de Auren Auditores SP, S.L.P. se regula en los estatutos sociales y en el Reglamento de Régimen Interno establecido entre los socios, que incluyen cuestiones relacionadas con el acceso a la condición de socio, baja, renuncia, jubilación, transmisión y valoración de participaciones sociales y órganos de gobierno, etc.

La sociedad cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas, pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto de la sociedad. En concreto la participación en el capital social y en derechos de voto se distribuye de la siguiente manera:

|   | % de capital social | % de derechos de voto |
|---|---------------------|-----------------------|
| Socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el ROAC | 0,06                | 95                    |
| Socios no auditores (Auren Holding SP, SLP)                     | 99,94               | 5                     |

Auren Auditores SP, S.L.P. forma parte, en España, de un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, configurado a partir de una sociedad cabecera, Partner Companion, S.L.P. propietaria del 100% de Auren Holding SP, S.L.P. y cuatro sociedades filiales, entre las que se encuentra Auren Auditores SP, S.L.P., vinculadas a la misma y entre sí, siendo todas ellas entidades distintas con órganos de administración diferentes. Los socios de la entidad Partner Companion, S.L.P. son Auren Partner, S.L.P. participada por los socios profesionales de Auren con un 51% de los derechos de voto, siendo el otro 49% propiedad de CompanionCo BE BV, que está controlada por CompanionCo Europe B.V. y esta a su vez está controlada por WPEF VII Holding Coöperatief W.A.

Auren Holding SP, S.L.P. tiene como objeto social el ejercicio en común de las siguientes actividades profesionales:

- a. La prestación de servicios de auditoría de cuentas, consistentes en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con el examen de documentos y contabilidades mercantiles, y servicios relacionados con la auditoría de cuentas.
- b. La prestación de servicios propios de economistas, relativos al análisis de información económica, contable y financiera, así como la emisión de informes derivados de dicho análisis, tanto en materia de economía general como de economía de la empresa, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (*corporate finance*).
- c. La prestación de los servicios profesionales propios de la abogacía, incluyendo la mediación y la actuación en arbitrajes.
- d. La prestación de servicios propios de graduados sociales.
- e. La prestación de servicios propios de biólogos.
- f. La prestación de servicios propios de ingenieros industriales.
- g. La prestación de servicios propios de ingenieros de telecomunicaciones.
- h. La prestación de servicios propios de geógrafos.

No obstante lo anterior, son sus sociedades filiales las que realizan las actividades de auditoría, abogacía, asesoramiento fiscal, económico, financiero, *corporate finance* y de consultoría, que las ejercen de forma independiente y separada entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales.

Auren Holding SP, S.L.P. participa mayoritariamente en:

- Auren Auditores SP, S.L.P.
- Auren Legal SP, S.L.P.
- Auren Corporate SP, S.L.P.
- Auren Consultores SP, S.L.P.

Auren Auditores SP, S.L.P. configura en España una red que integra otras sociedades que prestan servicios de asesoría fiscal y legal, consultoría y *corporate*.

Estas entidades son sociedades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre ellas y en relación con Auren Auditores SP, S.L.P. Las diferentes sociedades que forman parte de la red de Auren participan en el capital de la sociedad Auren Servicios Profesionales Avanzados, S.L.(ASPA), entidad constituida en España, de acuerdo con la legislación mercantil nacional, que no presta servicios a clientes, y tiene por objeto social la prestación de servicios de coordinación, promoción e integración de las actividades que a su vez realizan las personas jurídicas partícipes de la sociedad, consistentes en la prestación de servicios a terceros dentro del ámbito de la auditoría de cuentas, finanzas corporativas, consultoría y promoción empresarial, asesoramiento jurídico en todas sus variantes, laboral y asesoramiento fiscal.

Las actividades comprendidas en el objeto social se entenderán realizadas en base al uso establecido para la marca Auren propiedad de la sociedad y de las normas de funcionamiento, estructura y calidad, que sean establecidas por la misma a los efectos de su cumplimiento por todos los socios que la integran.

En los estatutos sociales de ASPA, se regula el porcentaje de participación de los socios en la compañía, que es proporcional al volumen de facturación propia de cada una de las sociedades integrantes de ASPA en comparación con el resto.

Auren Holding, SP, S.L.P. no participa directamente en ASPA, siendo sus filiales las que detentan participación en la misma, que en la actualidad representan el 86,83% del capital social y de los derechos de voto.

Se adjunta un detalle de las otras sociedades que forman parte de la red no auditora de Auren en España a 31 de agosto de 2025:

- AUREN LEGAL BIO, S.L.P.
- AUREN LEGAL GALICIA SUR, S.L.P.
- AUREN ABOGADOS SJV, S.L.P.
- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.
- AUREN ASESORES BIO, S.L.
- AUREN ASESORES PMI, S.L.
- AUREN ASESORES SJV, S.L.
- AUREN ASESORES VGO, S.L.
- AUREN RESTRUCTURACIONES, S.L.P.
- AUREN CONSULTORES LCG, S.L.
- AUREN CONSULTORES SVQ, S.L.
- AUREN CONSULTORES LPA, S.L.P.
- AUREN GLOBAL COMPLIANCE, S.L.
- AUREN INGENIERÍA MAD, S.L.
- AFIE, S.L.

Igualmente, existen otras sociedades que forman parte de la red internacional de Auren. Estas sociedades son entidades jurídicas independientes y ninguna de ellas es responsable de los actos u omisiones del resto de las firmas miembros, ni del contenido profesional de sus trabajos, ni pueden vincular u obligar ni a dichas firmas ni a Auren Auditores SP, S.L.P. en forma alguna. A continuación, se relaciona un detalle de las sociedades de auditoría pertenecientes a la red Auren que realizan auditorías legales en cada Estado miembro de la Unión Europea:

| Estado miembro de la UE | Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que realizan auditorías legales en cada Estado miembro |
|-------------------------|--|
| Portugal                | Auren Auditores & Associados SROC. S.A.  |
| Alemania                | Auren KG W.S. Stuttgart  |
| Alemania                | Auren Treuhand GmbH, München   |
| Alemania                | Auren Treuhand GmbH W.S. Garmisch-Partenkirchen  |
| Alemania                | Auren GmbH W.S. Frankfurt  |
| Países Bajos            | Auren Audit & Assurance Amersfoort B.V.  |
| Países Bajos            | Auren Audit & Assurance Amsterdam B.V.   |
| Luxemburgo              | Auren Audit SARL   |

Únicamente Auren Auditores SP, S.L.P. ha realizado, en este ejercicio, auditorías legales de estados financieros individuales o consolidados a Entidades de Interés Público en España.

Los ingresos obtenidos por las sociedades de auditoría pertenecientes a la red Auren que realizan auditorías legales en la Unión Europea han ascendido a 6,8 millones de euros. Este importe representa el volumen de ingresos del ejercicio finalizado más reciente de dichas entidades.

Muchos de los socios de auditoría de Auren ocupan cargos relevantes en corporaciones y organizaciones profesionales, así como en el campo de la formación, entre los que cabe destacar:

#### **MARIO ALONSO AYALA**

- Expresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Profesor asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

#### **GIANINA AGUIÑAGA SANTOS**

- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Zaragoza.

#### **MARIA EUGÈNIA BAILACH ASPA**

- Miembro de la Comisión de Entidades no lucrativas del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* (CCJCC).
- Miembro de la Comisión de Economía Sostenible del *Col·legi de Economistes de Catalunya*.

#### **PATRICIA ISABEL BLÁZQUEZ SEVILLANO**

- Profesora del departamento de Finanzas en la Escuela Europea de Dirección y Empresas (*EUDE Business School*).
- Miembro del *Focus Gorup* de AECA.

#### **MIGUEL ÁNGEL CATALÁN BLASCO**

- Miembro del Consejo Directivo del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* (CCJCC).
- Miembro de la Comisión de Sector Público del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* (CCJCC).
- Profesor de la escuela del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya*.

#### **MIGUEL ÁNGEL CRESPO ÁLVAREZ**

- Profesor del Máster de Auditoría de la Universidad de Deusto.

### **ÁNGELES DÍAZ PERALTA**

- Contadora de la Agrupación Territorial 12ª, de Las Palmas de Gran Canaria, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Exprofesora del Máster de Contabilidad, Auditoría y Tributación Empresarial (Área de Auditoría) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### **MÓNICA FERNÁNDEZ ENCISO**

- Secretaria del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 8ª, de Aragón, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Zaragoza.

### **MIQUEL FRANCESC GELABERT MORRO**

- Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial 13ª, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor asociado del Departamento de Economía y Empresa de la *Universitat de les Illes Balears*.

### **FERNANDO GONZÁLEZ VILLALONGA**

- Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Castilla y León del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **CRISTINA HERRÁIZ LINARES**

- Vocal de la Delegación de Alicante del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

### **JUAN IGNACIO IRÍGORAS OLABARRÍA**

- Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Tesorero de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **JUAN JOSÉ JARAMILLO MELLADO**

- Contador de la Agrupación Territorial 1ª, de Madrid, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Exprofesor del Máster en Auditoría de la Universidad San Pablo CEU.

### **ANA ISABEL JIMÉNEZ MARTÍN**

- Vocal de La Comisión de Valoración y Financiación de AECA.
- Miembro del grupo de peritos de CIAM-CIAR.
- Exprofesora de Máster de Auditoría de la Universidad San Pablo CEU.

### **JULIO LÓPEZ VÁZQUEZ**

- Miembro del Foro AECA de instrumentos financieros.
- Vocal de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA.
- Profesor asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Profesor del Máster en Auditoría de la Universidad San Pablo CEU.
- Profesor del Máster en Auditoría y Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad coorganizado por el ICJCE y la Universidad de Alcalá de Henares.
- Profesor del Máster en Dirección y Consultoría financiera coorganizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el *Business Consulting School of Management* (BCSM).

**MONTSERRAT MESTRE VIDAL**

- Miembro del Grupo de trabajo de Innovación y Tecnología del *Col·legi de Censors Jurats de Compres de Catalunya*.
- Miembro del Grupo de trabajo de Assurance no financiero del *Col·legi de Censors Jurats de Compres de Catalunya*.

**FRANCISCO JOSÉ MIRÓ GONZÁLVEZ**

- Presidente de la Agrupación Territorial de la Región de Murcia, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**FRANCISCO MONDRAGÓN PEÑA**

- Miembro del Tribunal del Máster de Auditoría del Centro de Estudios Financieros de Valencia.

**CRISTOBAL MONTES GALNARES**

- Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial 7<sup>a</sup>, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**FÉLIX DANIEL MUÑOZ RUIZ**

- Miembro de la Comisión de Auditoría del Colegio de Economistas de Sevilla.
- Miembro de la Comisión Académica del Máster de Auditoría y Contabilidad de la Universidad de Sevilla.

**LUIS PEINADO DORADO**

- Profesor del Máster Oficial en Contabilidad, Auditoría y Mercados de Capitales, impartido conjuntamente por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Alcalá (MACAM).

**MERCEDES SILVESTRE PICADO**

Vocal de Comité Directivo de la Agrupación Territorial 4<sup>a</sup>, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**RAFAEL SOLOAGA MORALES**

- Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Castilla y León del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**JOSÉ MANUEL TERUEL YÁÑEZ**

- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad y de la Comisión de Independencia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**CONCEPCIÓN VILABOA MARTÍNEZ**

- Exmiembro del IAESB (*International Accountant Education Board*) de IFAC (*International Federation of Accountants*) en representación de España.
- Profesora del Máster de Auditoría y del Master de Pymes, de la Universidad de Vigo.
- Exprofesora asociada del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo.



### 3. VINCULACIONES INTERNACIONALES

Auren opera bajo esta marca en 45 ciudades fuera de España, ubicadas en los siguientes países: Alemania, Argentina, Colombia, Chile, Israel, Luxemburgo, México, Países Bajos, Portugal y Uruguay. En cada uno de ellos actúa a través de sociedades independientes específicas, sometidas a las distintas regulaciones legales y profesionales nacionales, compartiendo esencialmente los objetivos de calidad y la metodología, en línea con las normas internacionales generalmente aceptadas.

En aquellos casos en los que hay más de una entidad jurídica que presta servicios profesionales en el territorio, existe una sociedad que marca directrices y la coordina y que, entre otras funciones, vela por la calidad de los servicios prestados. Las entidades coordinadoras de los distintos países participan en el capital de Auren Internacional Servicios Profesionales Avanzados, S.L., entidad constituida en España, de acuerdo con la legislación mercantil nacional. Ni esta sociedad ni las sociedades coordinadoras prestan servicios a clientes; su función es estructurar la coordinación entre las distintas entidades que finalmente operan prestando servicios profesionales a clientes.

Compartimos el principio de cooperar para mejorar, buscando aportaciones de las personas más preparadas. Abordamos los nuevos proyectos o las mejoras asignando responsabilidades específicas para su desarrollo, cuyas aportaciones son luego compartidas por todas las oficinas y equipos.

Todas las sociedades operativas deben seguir las pautas metodológicas para asegurar la calidad, establecidas internacionalmente para las auditorías transnacionales, regulando asimismo en sus estatutos o reglamentos internos algunos aspectos como: la entrada y salida de socios, planes de formación y de carrera, control de calidad, regulación de incompatibilidades, entre otros.

Auren mantiene actualizado un Manual de Políticas y Procedimientos, común para toda la organización, que es adaptado a las regulaciones legales de cada uno de los países en los que presta servicios profesionales.

Orgánicamente el nivel máximo de decisión corresponde a un *Council* formado por representantes de cada uno de los países en los que se tiene presencia. El nivel operativo más alto es responsabilidad de un *Executive Board* formado por cuatro socios, bajo la presidencia de Mario Alonso Ayala, socio de la firma de España.

Se coordinan las políticas de producto y el seguimiento de la calidad mediante comisiones técnicas formadas por un número variable de socios. Existen comisiones técnicas de auditoría, de asesoría, de consultoría y de *corporate*. Estas comisiones dan cuenta de sus actuaciones al *Board* y, en segunda instancia, al *Council* (formado por un representante de cada uno de los países).

La Comisión Técnica de Auditoría Internacional está formada por un representante de cada una de las comisiones técnicas territoriales constituidas: Iberia (comprende España y Portugal), Cono Sur (Argentina, Colombia, Chile y Uruguay), México, *German Circle* (Alemania, Países Bajos y Luxemburgo) e Israel.

Son funciones de la Comisión Técnica Internacional de Auditoría el impulso de la puesta en marcha de los planes de calidad en cada uno de los países, la mejora e implantación del Manual de Políticas y Procedimientos y la coordinación de la implementación de las herramientas informáticas de apoyo comunes.

Durante el ejercicio anterior se creó- el Comité Internacional de Auditoría, que está formado por un representante de Alemania, Argentina, México y España. Su misión es establecer procedimientos y medidas para gestionar los posibles problemas de independencia en los clientes multinacionales, así como evaluar los conflictos de interés que se generen.

En cada convención anual de socios, las comisiones presentan el informe de los avances conseguidos y las propuestas de objetivos para el siguiente ejercicio.

Desde 2014, Auren es miembro del *Forum of Firms (FoF)*, una asociación de redes internacionales integrada por 34 firmas que realizan auditorías transnacionales. El principal objetivo del *FoF* es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo. El *FoF* está encuadrado en la *International Federation of Accountants (IFAC)* y su comité ejecutivo es el *Transnational Auditors Committee (TAC)*.

A su vez, Auren forma parte de Antea, *Alliance of Independent Firms*, asociación de firmas independientes que tiene por objetivo facilitar la prestación de servicios a los clientes que tienen necesidades de apoyo profesional en aquellos países en los que Auren no tiene presencia. En la actualidad, Auren, a través de Antea, está presente en 75 países con más de 350 oficinas, con una cobertura especialmente significativa en Latinoamérica y Europa.

Antea es una asociación sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con la legislación en materia de fundaciones y asociaciones de la *Generalitat de Catalunya*, inscrita en su Registro y sujeta al *Protectorado de la Generalitat*. La Asociación no presta servicios directos a clientes, siendo su objeto facilitar apoyo y coordinación a sus asociados, profesionales que operan en sus propios mercados, sujetos a la legislación y prácticas profesionales de los mismos, y que actúan bajo su exclusiva responsabilidad.

Está gobernada por un *Board*, formado en la actualidad por 7 miembros, y está representada en España por un Consejo, siendo el CEO de la Asociación el socio de España, José Luis Galipienso Anglés.

A través de comisiones técnicas, organizadas en auditoría, asesoría y consultoría, se impulsan iniciativas para el control y la mejora permanente de la calidad en los servicios profesionales prestados por sus miembros, especialmente facilitando aquellos elementos de formación e información que contribuyan a potenciar un servicio de calidad en los clientes que pueden ser atendidos en otro país diferente al de su origen.

Esta asociación promueve el intercambio de información y de materiales en aquellos aspectos que suponen buenas prácticas. Esto se realiza a través de reuniones periódicas, así como a través de la participación en seminarios formativos, tanto de contenido técnico, como de gestión, especialmente mediante el uso de nuevas tecnologías, que permiten una amplia participación de los profesionales.

En un futuro, Auren colaborará con varias entidades de servicios profesionales (ubicadas en Bélgica, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda y Alemania) en las que Companion BE BV posee una participación.

## → 4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

El máximo órgano de gobierno (de naturaleza estatutaria) de Auren Auditores SP, S.L.P. es la Junta de Socios.

Sus atribuciones están descritas en los estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la Firma. La Junta de Socios se reúne, al menos, una vez al año, debiendo existir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión, un plazo de al menos 15 días, o un mes en el caso de fusión o escisión.

- Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría de votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.
- No obstante, y con independencia de lo indicado en el párrafo anterior, se requerirá el voto favorable:
  - De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos de aumento o reducción de capital social, o cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que se requiera la mayoría cualificada a la que se refiere el punto siguiente.
  - De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes a la transformación, fusión o escisión de la sociedad, a la supresión del derecho preferente en los aumentos de capital, a la exclusión de los socios, a la autorización a los administradores para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social.
- El acuerdo de distribución de resultados entre los socios se llevará a cabo anualmente mediante mayoría absoluta del capital, incluida dentro de ésta, la mayoría de los derechos de voto de los socios profesionales.
- Ningún socio podrá emitir un número de votos superior a los que corresponden a participaciones que representen un porcentaje del 5% del capital social, aun cuando el número de participaciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social.

Los órganos de gobierno:

- La gestión y administración de Auren Auditores SP, S.L.P. recae en el Consejo de Administración formado por socios-audidores de la firma, siendo su composición al 31 de agosto de 2025:

|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Rafael Nava Cano (Presidente) | Cristóbal Montes Galganes        |
| Miguel Ángel Catalán Blasco   | Julio López Vázquez (Secretario) |
| Ana Isabel Jiménez Martín     |                                  |

- Comité de Dirección de Auditoría: lo conforman seis socios, con participación del responsable técnico y de calidad de la firma, como miembro permanente. Este órgano tiene como finalidad el seguimiento de todos los asuntos que puedan afectar al funcionamiento de la sociedad, la preparación de planes de negocio, el establecimiento de la estrategia correspondiente y la determinación de las prioridades que permitan la consecución de dicha estrategia, siguiendo las pautas y directrices del Consejo de Administración.

La composición de este Comité, a 31 de agosto de 2025, es la siguiente:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Maria Eugènia Baillach i Aspa   | Juan José Jaramillo Mellado                          |
| Mónica Fernández Enciso         | Julio López Vázquez                                  |
| Francisco Mondragón Peña        | José Manuel Teruel Yáñez                             |
| Juan Ignacio Irígoras Olabarriá | (Director Técnico y de Calidad – Miembro permanente) |



## 5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Consejo de Administración y su presidente son los máximos responsables del sistema de gestión de calidad de la firma. La responsabilidad operativa y la implantación del sistema de gestión de calidad está delegada en la figura del Director Técnico y de Calidad. El Departamento Técnico y de Calidad está dirigido por un socio/director altamente cualificado y experimentado, reconocido tanto interna como externamente, con dedicación exclusiva a estas funciones, dependiendo del Comité de Dirección de Auditoría.

Tanto el Consejo de Administración como el Comité de Dirección, en relación con su liderazgo y responsabilidad sobre el sistema de gestión de calidad de la firma, expresan su compromiso con la calidad en la toma de decisiones y en la ejecución de la actividad profesional de Auren, mediante la implementación de un apropiado sistema de gestión de calidad y la dotación de los medios necesarios para el establecimiento de un sistema de control de la calidad efectivo.

Todos y cada uno de los socios de Auditoría de la firma, así como todo el personal profesional, han expresado su asunción del compromiso con la calidad y de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la firma.

Por otra parte, el responsable de seguimiento, cuya función es desempeñada por un socio/director altamente cualificado, asume la planificación y ejecución de las revisiones de supervisión de control de calidad de las oficinas, y del seguimiento de los archivos de la documentación de control de calidad realizado por los responsables de calidad de cada oficina. Para la realización de las funciones de seguimiento, el responsable de dicha actividad cuenta con la participación de socios y de directores experimentados de la firma.

El ejercicio práctico del proceso de seguimiento del sistema de gestión de calidad está delegado al responsable de seguimiento, el cual reporta al responsable operativo del sistema de gestión de calidad y al miembro del Consejo de Administración designado como responsable último del Sistema de Gestión de Calidad.

Existe un manual que recoge todas las políticas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, los procesos de aceptación y continuidad de clientes, las normas generales de gestión de los recursos y la formación del personal, las normas generales para la realización, supervisión, control de calidad y cierre de los trabajos, la custodia de la documentación correspondiente, las normas de utilización y seguridad del software de auditoría. Además de los requisitos mínimos de los sistemas informáticos utilizados, las normas, procedimientos y cuestionarios utilizados en el proceso de seguimiento del cumplimiento con las normas establecidas y el procesamiento de consultas, diferencias de opinión, quejas y reclamaciones.

El manual se actualiza regularmente para recoger la experiencia derivada tanto de las revisiones internas y externas como el efecto de nuevas normas o ideas que puedan mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos existentes. Este manual cubre los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Gestión de Calidad 1 y 2 emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) con fecha 20 de abril de 2022, las cuales han adoptado las normas internacionales de Gestión de calidad 1 y 2 (ISQM1 e ISQM2), emitidas por la *International Federation of Accountants (IFAC)*. Dichas normas requieren que el Sistema de Gestión de Calidad esté operando conforme a los nuevos requerimientos desde el 1 de enero de 2023. La firma entiende que sus sistemas y procedimientos cubren adecuadamente los requisitos que se derivan de estas normas y trabaja en la mejora continua de los mismos.

El principal objetivo que persigue el Sistema de Gestión de Calidad de la firma es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad que proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con sus responsabilidades de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos legales aplicables, así como en la realización de los encargos, de conformidad con dichas normas y requerimientos, y de que los informes de auditoría emitidos son apropiados en función de las circunstancias y están debidamente soportados. La firma entiende que un trabajo de auditoría realizado

con arreglo a las normas de calidad más estrictas contribuye a la satisfacción de sus clientes y su personal y tiende a mantener los riesgos en niveles aceptables.

Los procedimientos y sistemas de gestión de calidad son comunes a todas las oficinas de Auren Auditores y están en vigor desde el 15 de diciembre de 2022. Se mantienen algunos archivos centralizados en relación con el cumplimiento de los controles establecidos, que se refieren fundamentalmente a los diferentes componentes incluidos en la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1. El Sistema de Gestión de Calidad parte de un proceso inicial de fijación de los objetivos de calidad para cada uno de los componentes, identificación de los riesgos respecto a la consecución de los objetivos definidos y el diseño e implementación de respuestas a los riesgos identificados.

Al menos, una vez al año, se realiza el proceso de evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad en su conjunto en el que el responsable operativo asignado y los responsables de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Calidad, evalúan su adecuado funcionamiento permitiendo al responsable último, junto con la información procedente del proceso de seguimiento, así como en su caso, de revisiones externas, poder concluir sobre si el Sistema de Gestión de Calidad proporciona a la firma una seguridad razonable de que se alcancen los objetivos perseguidos. De esta forma se puede emitir la correspondiente conclusión sobre la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección reciben información puntual sobre el desarrollo de la actividad de control de calidad en la firma, a través del presidente del Consejo de Administración designado como responsable último del Sistema de Gestión de Calidad, y evalúan anualmente la consecución de los objetivos asignados. En particular, los resultados de las revisiones de seguimiento realizadas, tomando, en su caso, las medidas que se consideren oportunas para su mejora continua. Como resultado de ello, el Consejo de Administración, a través del presidente del Consejo de Administración designado como responsable último del sistema de gestión de calidad, ha emitido la declaración anual sobre la eficacia en el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente a 2024-2025, que aparece publicada en este mismo documento, en el apartado 11.

El comportamiento ético y la independencia profesional son dos aspectos básicos en el funcionamiento de la firma. Se espera que todos los profesionales de la firma actúen con integridad y de conformidad con las normas de ética incluidas en el Código de Ética y Conducta de Auren. Los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría y otros servicios prestados por Auren, se corresponden con los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España. En relación con la rotación del personal y de los principales socios auditores en los clientes de auditoría, se establece en el Manual de Políticas y Procedimientos que es obligatorio que los socios controlen el estricto cumplimiento de la obligación de rotación establecida por la Ley de Auditoría para las entidades de interés público. Las políticas y procedimientos en relación con independencia y rotación se incluyen en el apartado 6 de este documento.

En relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, se disponen de políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que solo se realizan encargos en los que se dispone de la competencia y de la capacidad y recursos para ejecutarlos, que se cumplen con los requisitos de ética aplicables, y se evalúa el cumplimiento de los requerimientos de independencia, que se analiza previamente a la aceptación del encargo, así como la integridad de los clientes.

En el proceso de aceptación y continuidad de los encargos, se les asigna un riesgo, en función del cual, se exige la aprobación de otros socios, o del Comité de Dirección de Auditoría e, incluso, del Consejo de Administración, para las situaciones de especial riesgo.

El proceso de aceptación y continuidad de clientes y encargos se realiza a través de una aplicación informática que permite, documentar la información y decisiones adoptadas para cada uno de ellos, así como dejar evidencia de los procesos de aprobación por parte de los responsables correspondientes, en función del riesgo asignado.

El Manual de Políticas y Procedimientos es complementado con un Manual de Auditoría, que contiene las reglas y procedimientos concretos de realización del trabajo de auditoría.

La metodología de auditoría de la firma enfatiza la importancia de algunos aspectos clave, como:

- El conocimiento del cliente y su entorno. El análisis y la evaluación de riesgos.
- El conocimiento y la evaluación de los sistemas de control interno. La participación directa de los socios en el desarrollo del trabajo. La planificación cuidadosa y razonada del trabajo.
- El ejercicio del juicio y del escepticismo profesional.
- La evaluación crítica de las evidencias de auditoría disponibles. La obtención de conclusiones razonadas y documentadas.
- Los procesos de revisión de los trabajos, incluidas las revisiones de calidad, cuando procedan.
- La seguridad y conservación adecuada de la documentación.

La metodología de auditoría que aplica Auren está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales más estrictas. Resumidamente, el proceso de auditoría incluye:

- Una primera fase de planificación. Esta fase incluye el conocimiento detallado del cliente y su entorno, la identificación y evaluación de los riesgos de la auditoría, tanto los inherentes al negocio y actividades del cliente como de las respuestas dadas por el mismo a esos riesgos, a través fundamentalmente de sus sistemas de control interno, con el fin de determinar los riesgos de auditoría sobre los que el auditor habrá de centrarse en su trabajo. Ello exige un conocimiento suficiente y una evaluación de los sistemas de control interno del cliente. Finalmente, se concluye en un documento de estrategia, en el que se definen las líneas de desarrollo y el enfoque del trabajo.
- En una segunda fase se materializa la estrategia definida en la anterior. Se seleccionan los procedimientos que se consideran más apropiados para cubrir los objetivos de auditoría y para dar respuesta a los riesgos identificados en la primera fase. Como parte de ese trabajo pueden realizarse pruebas de cumplimiento de controles que se consideren clave en la respuesta a los riesgos identificados. Dichas pruebas de cumplimiento, cuando procedan, se efectúan en los trabajos iniciales de la auditoría. A medida que se va desarrollando el trabajo, es necesario ir reevaluando continuamente la situación, atendiendo a los resultados de las pruebas que se van efectuando, dado que pueden aparecer informaciones, evidencias, situaciones o riesgos no previstos en la estrategia y planificación inicial.
- La fase final consiste en realizar una evaluación global de los resultados del trabajo de auditoría efectuado, incluyendo la posibilidad de tener que realizar procedimientos adicionales, de tal modo que ello permita llegar a formar una opinión de auditoría sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en la revisión y supervisión del trabajo por los niveles apropiados del equipo de auditoría, en la transmisión apropiada de las conclusiones a la dirección de la entidad auditada y, en su caso, realizar la revisión de control de calidad por parte de otro socio de la firma.

Auren utiliza una herramienta de software de auditoría de las más avanzadas del mercado (CaseWare), personalizada y mejorada por un equipo propio para cubrir objetivos específicos de la firma. Esto facilita, de manera muy notable la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, reduciendo, en la medida de lo posible, tiempos de trabajo repetitivos, permitiendo una mejora importante en el manejo, explotación y sistematización de la información que se procesa a lo largo de una auditoría.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por las personas responsables de los mismos (gerentes y socios) con el fin de asegurar que han sido realizados con arreglo a las normas profesionales y que se han alcanzado las conclusiones apropiadas y debidamente soportadas. Aquellas auditorías que correspondan a entidades definidas legalmente como de interés público, previamente a la emisión del informe de auditoría, son sometidas a la revisión de calidad de un socio independiente o del director técnico, quien debe juzgar si el trabajo cumple con las normas profesionales y si se han tomado decisiones apropiadas y fundamentadas en relación con el mismo. En aquellas otras auditorías en las que, por una u otra razón, existe un nivel de riesgo elevado, o tengan una dificultad técnica alta, el Comité de Dirección de Auditoría decidirá si es necesaria la asignación de un socio para que realice la revisión de calidad. En todos estos casos, el informe no puede emitirse sin la conformidad del socio revisor de calidad.

En las áreas en las que las oficinas mantienen un cierto nivel de autonomía, existen unas directrices generales suficientemente detalladas que deben seguirse en toda la organización. Dentro de esas áreas se encuentran determinados aspectos relacionados con recursos humanos, entre los que se incluyen los procesos de contratación, seguimiento y control de personal y la fijación de remuneraciones. Cada oficina adapta a sus circunstancias esas directrices, pero sin alterar el contenido de las mismas.

Dentro del Manual de Políticas y Procedimientos se incluye un apartado relacionado con la evaluación y promoción del personal, que permite asegurar que los profesionales tienen las capacidades, competencia y formación necesaria para asumir las responsabilidades asignadas y pueden desarrollar su trabajo con la calidad adecuada.

En relación con los recursos tecnológicos y los recursos intelectuales, Auren obtiene, desarrolla, implementa y mantiene los recursos necesarios que permiten un adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad y de realización de los encargos. Respecto a los recursos intelectuales, estos son congruentes con las normas profesionales y con los requerimientos legales aplicables.

La firma realiza al menos una vez al año, un programa de seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad. A tal fin, se realizan revisiones por parte del responsable de seguimiento o por otros socios independientes a las diferentes oficinas, siguiendo una periodicidad establecida.

Los objetivos fundamentales de este programa consisten en asegurarse que el Sistema de Gestión de Calidad se está cumpliendo de manera adecuada, y que los trabajos e informes de auditoría son apropiados a las circunstancias, están debidamente soportados y cumplen con las regulaciones aplicables. Dentro de la revisión del Sistema de Gestión de Calidad se incluye la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma de Gestión de calidad. Las revisiones de trabajos concretos incluyen la evaluación de la suficiencia y efectividad de los procedimientos de auditoría realizados, de la adecuación de las conclusiones y del informe emitido. Como resultado del proceso de seguimiento, se emite un informe que incluye las deficiencias observadas y los puntos de mejora que se consideran oportunos en las circunstancias, así como un plan de acción para aplicación de los mismos. Se realiza un seguimiento de este plan de acción y su cumplimiento es controlado en la siguiente revisión. Los resultados son presentados a los socios de Auditoría. Asimismo, se presenta un resumen de los resultados en los cursos de formación de socios, gerentes y seniors con experiencia de auditoría, al Consejo de Administración y al Comité de Dirección de Auditoría. Además, las revisiones se aprovechan para determinar aquellos puntos de mejora que sean aplicables a toda la firma, lo cual se traduce en posibles modificaciones de procedimientos o en la transmisión, a los socios y al personal, de recomendaciones o alertas para futuros trabajos. Los resultados de las revisiones de control de calidad deben de ser tomados en cuenta en las evaluaciones anuales de los socios y el personal.

Por otra parte, la firma está sometida a los controles de calidad externos de los siguientes organismos:

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador y supervisor de la profesión en España. Con fecha 28 de octubre de 2024, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas comunicó a Auren Auditores SP, S.L.P. el inicio de la revisión de calidad de la firma, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento (UE) N° 537/2014. Dicha revisión ha finalizado en el ejercicio 2025, habiendo emitido el ICAC su informe definitivo con fecha 11 de diciembre de 2025. En la comunicación que remite dicho informe se establece un plazo de tres meses para presentar un plan de acción donde se establezcan las medidas necesarias para corregir los aspectos detectados en el curso de las actuaciones inspectoras, que deberán estar efectivamente implementadas en el plazo máximo de 1 año a contar desde la notificación realizada por el ICAC.
- *Public Company Audit Oversight Board (PCAOB)*, organismo estadounidense supervisor de las auditorías de entidades sujetas al control de la *SEC (Security and Exchange Commission)*, en el que Auren Auditores SP, S.L.P. está reconocida. Durante el ejercicio al que se refiere este informe, no se ha realizado ninguna revisión de control de calidad por parte del PCAOB.

La firma tiene muy en cuenta los resultados de todos los procesos de revisión y supervisión, ya sean internos o externos, con la finalidad de ir mejorando de forma continua sus procedimientos y el cumplimiento con los requerimientos de las normas técnicas de auditoría y de gestión de calidad, trasladando las enseñanzas e ideas obtenidas a sus manuales de control de políticas, procedimientos y de auditoría.

No obstante, en todos los sistemas y procedimientos, la firma tiene muy claro que la base fundamental de la calidad del trabajo de auditoría reside en la calidad profesional y personal de los profesionales que llevan a cabo las auditorías, muy especialmente los socios, por lo que se realiza un esfuerzo constante por disponer de profesionales sólidos, con un gran bagaje de experiencia, profesionalidad y formación, que asuman su responsabilidad de evaluar y dar respuesta adecuada a los riesgos y que comprenden las normas de control de calidad y estén comprometidos con su aplicación.

El Departamento Técnico y de Calidad es el responsable de la comunicación de las normas, políticas y procedimientos que tienen que ver con aspectos técnicos y de calidad, y en este sentido, dicha comunicación interna se realiza a través de correos electrónicos y de la gestión de los contenidos incluidos en la intranet de la firma, en el área de Auditoría, a la que tienen acceso todos los profesionales.

Al Director Técnico y de Calidad le corresponde la resolución de consultas técnicas de auditoría y contabilidad, facilitar información a los socios y al personal sobre las novedades técnicas que se vayan produciendo, la gestión y el soporte en reclamaciones internas y externas, asistencia a las oficinas en las revisiones externas, la elaboración de las normas y procedimientos que hayan de ser aprobados por la Comisión Técnica de Auditoría, el estudio previo e informe de todos los asuntos que por su importancia deban ser aprobados por dicha Comisión y cualquier otro aspecto de naturaleza técnica en el que sea necesario su apoyo.

Auren tiene constituida una Comisión Técnica, que está formada por tres socios y directores de Auditoría de amplia experiencia profesional, y, adicionalmente, el responsable del Departamento Técnico y de Calidad. Sus funciones incluyen la revisión y aprobación de todas las normas, sistemas y procedimientos relacionados con la auditoría y gestión de calidad, preparados por el responsable operativo del sistema de gestión de calidad, incluyendo todo lo referente a la implantación, mantenimiento y mejora del software de auditoría, la preparación del programa de formación del personal y el control de sus resultados, el control y supervisión del funcionamiento del Departamento Técnico y de Control de Calidad. Además del análisis de los asuntos más significativos relacionados con la independencia y la aceptación y continuidad de clientes, la resolución de todas las materias técnicas en que se plantee una posición de la firma, la decisión en los asuntos profesionales y técnicos de importancia que impliquen diferencias de opinión y la resolución en cualquier otro asunto que recomiende el Departamento Técnico y de Calidad.

Igualmente, dentro de los aspectos a comunicar, también se tienen en cuenta las obligaciones en materia de comunicación externa, entre las que se encuentra este Informe de Transparencia.



## 6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Auren tiene implantadas unas políticas y procedimientos sólidos y adaptados a las circunstancias, destinados a preservar la independencia, objetividad e integridad de la firma, sus socios y sus empleados en la realización de auditorías, establecidos por las normas técnicas de auditoría y la legislación vigente (Ley de Auditoría de Cuentas y su correspondiente Reglamento), así como el Código de Ética de la *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)* de la *IFAC*.

Los elementos establecidos en el sistema de gestión de calidad que Auren ha implementado en relación con independencia incluyen los siguientes procesos:

- a. Independencia en la aceptación de los encargos: Auren aplica unos estrictos criterios de aceptación de clientes, que dan lugar a una clasificación de los mismos y de los trabajos por niveles de riesgo, para lo cual se utiliza una aplicación en la que se completan unos cuestionarios que requieren la obtención y valoración de toda una serie de información relativa al negocio del cliente, a su dirección, a sus sistemas y controles y a su situación financiera, así como el análisis de cualquier circunstancia que pueda implicar falta de independencia con arreglo a la normativa mencionada. La clasificación inicial se modifica cuando cambian las circunstancias iniciales, de tal manera que se mantiene permanentemente una clasificación de los clientes por nivel de riesgo.

Cualquier valoración inicial de riesgo de un cliente está sometida, en su caso, a revisión por otros socios y la aceptación de clientes clasificados en las categorías de mayor nivel de riesgo exige la aprobación del Comité de Dirección de Auditoría e, incluso, del Consejo de Administración, para las situaciones de especial riesgo. Como mínimo, anualmente se ha de confirmar el mantenimiento o modificación de la clasificación del riesgo del cliente, incluyendo cualquier posible conflicto que afecte a la independencia.

- b. Confirmación anual de independencia: todos los socios y el personal profesional de la firma de auditoría, así como los socios de la red, están obligados a firmar anualmente una declaración de independencia respecto a los clientes de auditoría de la firma en su conjunto. Por otra parte, al comienzo de cada auditoría, los miembros del equipo de trabajo han de firmar una declaración de independencia respecto del cliente, confirmando que no conocen ninguna circunstancia que pudiera afectar al cumplimiento de las normas de independencia.

Todos los socios de la firma (de auditoría y de otros servicios) están obligados a facilitar información sobre los clientes para los que trabajan, así como sobre los servicios prestados a los mismos. Esta información, que en principio tiene carácter operativo, se archiva en una intranet desarrollada por la firma y se aprovecha también a efectos de cumplimiento de la normativa de independencia aplicable a la auditoría. Las normas de aceptación de clientes de auditoría exigen que se compruebe la información disponible sobre clientes y servicios prestados por la firma a los mismos, para asegurarse de que no se pone de manifiesto ninguna circunstancia que pueda implicar problemas que afecten al cumplimiento de las normas de independencia e incompatibilidades establecidas en la normativa de auditoría aplicable.

La firma tiene diseñados determinados procedimientos anuales de revisión de estas declaraciones para detectar potenciales incumplimientos de las políticas de independencia y, en su caso, tomar medidas sobre las situaciones detectadas.

- c. El uso de herramientas en materia de independencia, donde figuran las entidades de la firma que son auditadas, así como las vinculadas a éstas, de acuerdo con la normativa en vigor, que permite evaluar, previamente a la emisión de cualquier propuesta de servicios de no auditoría, la identificación de la existencia de amenazas a la independencia y la necesidad de establecer las salvaguardas correspondientes para, en su caso, reducir las mismas a un nivel aceptable, que permita realizar el trabajo. Igualmente, para poder prestar un servicio de no auditoría a un cliente para quien se realiza auditoría de cuentas, es necesario consultar con el socio responsable cualquier situación que pueda afectar a la independencia y obtener la autorización del servicio por parte de aquél. El análisis realizado y las conclusiones alcanzadas formarán parte de los papeles de trabajo.

- d. La formación en materia de independencia: en función de las modificaciones o actualizaciones en la normativa de ética e independencia, se realizan sesiones de formación con el fin de mantener a los socios y al personal profesional al día en esta materia.
- e. La rotación de los auditores principales responsables, así como de otros profesionales. En relación con la rotación del personal y de los principales socios auditores en los clientes de auditoría, se establece en el Manual de Políticas y Procedimientos, que es obligatorio que los socios controlen el estricto cumplimiento de la obligación de rotación establecida por la Ley de Auditoría para las Entidades de Interés Público. El memorándum de planificación de auditoría contiene un apartado específico en el que se describe al equipo de auditoría, incluyendo información sobre los años de experiencia con el cliente del socio y cada uno de los miembros del equipo. Tanto el socio como el gerente gestionan esta información para que, con la anticipación adecuada, se produzca el relevo del equipo.

La política de rotación establecida es la siguiente:

Rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría en Entidades de Interés Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, el período de rotación de cinco años, con tres años de enfriamiento.

Rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.2 de la Ley y el apartado 25 de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que queda establecida en un periodo de 10 años, con el objetivo de garantizar un sistema de rotación gradual de dichos miembros del equipo.

Adicionalmente, la firma establece la obligación de analizar y documentar la amenaza de familiaridad en asignaciones prolongadas en el tiempo. En este sentido, cuando la regulación en vigor no requiere la rotación legal obligatoria del personal, y como salvaguarda a la amenaza de familiaridad, la firma cuenta con políticas internas que recomiendan la rotación del socio principal responsable a los diez años, si bien, en circunstancias específicas y concretas, se contempla la posibilidad de excepciones en la aplicación práctica de esta política.

En el caso de que existan estas situaciones, se recomienda un análisis de amenazas y el establecimiento de las salvaguardas adecuadas que mitiguen a un nivel aceptable la amenaza de familiaridad.

Igualmente se establece la rotación obligatoria, en su caso, del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de siete años consecutivos.

Auren tiene establecidos determinados mecanismos de control. Dichos procedimientos persiguen verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la rotación, que afectan tanto a la sociedad de auditoría como a los miembros del equipo asignado al trabajo en el caso de Entidades de Interés Público.

El responsable operativo de independencia desarrolla una supervisión directa sobre el cumplimiento de los requisitos sobre la materia, mediante el seguimiento de los archivos centralizados de declaraciones de independencia y de la información relativa a otros servicios prestados a clientes de auditoría, comprobando que las oficinas mantienen debidamente actualizados los archivos de aceptación y niveles de riesgo de clientes. Además, resuelve las consultas planteadas por los socios y el personal de la firma respecto a cuestiones de independencia e incompatibilidades; difunde, cuando sea necesario, la información sobre clientes potenciales antes de la aceptación; eleva al Comité de Dirección de Auditoría la información oportuna sobre clientes de riesgo alto, o con posibles problemas de independencia o conflicto de intereses, y mantiene informados a los socios y al personal de cualquier novedad relativa a la normativa aplicable o los procedimientos internos relacionados con la independencia. Igualmente, el responsable de seguimiento desarrolla una supervisión directa sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia a través de las revisiones de seguimiento sobre el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Basándonos en el cumplimiento de los procedimientos existentes y tomando en cuenta la tipología de sus clientes, la firma entiende que el riesgo de incumplimiento de las normas de independencia no es significativo.



## 7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUA

Auren Auditores SP, S.L.P. tiene como principal objetivo la formación continua de sus profesionales, el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio y la proyección de su imagen en el mercado.

La formación es fundamental en la estrategia de cohesión y calidad de los profesionales que trabajan en la firma.

Auren dispone y aplica las directrices establecidas en su Manual de Políticas y Procedimientos, en relación con la selección, la formación, la asignación de responsabilidades y el desarrollo de sus colaboradores, siendo un componente fundamental la formación en materia de independencia a todos los niveles de la firma.

Es política de Auren que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de poder ofrecer propuestas y servicios de alta cualificación y rigor al mercado. Asimismo, la capacitación técnica y el desarrollo de habilidades, competencias y cualidades personales son fundamentales en la carrera profesional de cada miembro de la firma en su progreso y en asunción de responsabilidades.

En este sentido, la práctica de la docencia en universidades de muchos de sus socios y colaboradores, en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en otras instituciones y organismos relacionados con la auditoría y la contabilidad, forma parte del compromiso de los profesionales de Auren en la actualización permanente de sus conocimientos y en el desarrollo de sus competencias.

Los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y pertenecen mayoritariamente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Es voluntad de los socios auditores de Auren formar parte activa de los comités y de los órganos de dirección y de formación del ICJCE, de los Colegios de Censores Jurados de Cuentas y de sus Agrupaciones Territoriales.

Además de los socios, los gerentes y un número considerable de empleados de Auren están asimismo inscritos en el ROAC, siendo política de la firma facilitar y estimular que sus profesionales puedan culminar con éxito las pruebas de acceso a dicho Registro. Esta posición de Auren se concreta en la subvención de los cursos de capacitación organizados por las corporaciones de auditores y por las universidades, homologables para el acceso al ROAC.

Los socios y profesionales de Auren cumplen con las exigencias de formación continua establecida por la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, mediante la asistencia y participación en los cursos y eventos organizados por las instituciones a las que pertenece la firma, sus socios y sus colaboradores, y a otros cursos y actividades formativas organizadas por otras instituciones y organismos relacionados directa o indirectamente con la auditoría que se encuentran debidamente homologados por la profesión.

Asimismo, los socios, y demás profesionales de Auren, participan en los cursos de formación organizados por la firma a nivel local, nacional e internacional.

La organización de la formación impartida por la firma en España para sus profesionales es impulsada y planificada por el Comité de Dirección de Auditoría de Auren, mediante la aprobación anual del Plan Nacional de Formación, que incluye las propuestas de calendario, los objetivos formativos, los contenidos y el perfil requerido a los ponentes y asistentes a cada uno de los cursos.

Los socios y demás profesionales inscritos en el ROAC, tienen establecidas un mínimo de 40 horas anuales de formación obligatoria. Para los demás miembros de los equipos de auditoría, el número de horas anuales de formación es, como mínimo, el establecido en cada uno de los cursos anuales por niveles competenciales que imparte la firma a nivel nacional con carácter obligatorio, e integrados en el plan de formación.

Desde la fecha de 19 de septiembre de 2016, Auren Auditores SP, S.L.P. está reconocido como centro organizador para la formación continuada de auditores, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a quien somete anualmente el Plan Nacional de Formación y acredita el cumplimiento de las actividades formativas planificadas y realizadas, reportando los objetivos y contenidos de los cursos, la relación de docentes y la relación nominal de los asistentes a cada uno de los cursos impartidos.

El plan de formación está conformado por tres bloques:

- a. Cursos por niveles competenciales y de experiencia de auditoría. Se dispone de 6 niveles: socios, gerentes (nivel IV), supervisores y seniors con experiencia (nivel III- A y B), jefes de equipo de primer año (nivel II), ayudantes con experiencia (nivel I) y asistentes de primer año (nivel básico). Estos cursos se organizan e imparten anualmente de manera presencial o virtual, para cada uno de los niveles a escala nacional.
- b. Cursos específicos de actualización, estudio, divulgación de materias y de normativa de auditoría y de contabilidad. Estos programas pueden ser transversales, dirigidos a todos los profesionales de Auren, o específicos para un grupo o nivel competencial concreto. La impartición de dichos cursos es presencial o virtual, a través de videoconferencia u otros sistemas de comunicación telemática. Son materias recurrentes las relacionadas con las normas de contabilidad (PGC, NIC/NIIF, NOFCAC) y de auditoría (normas internacionales de auditoría, normas internacionales de gestión de calidad).
- c. Cursos específicos de formación en sectores de interés o características especiales. La organización de estos cursos se fundamenta en los requerimientos específicos que aseguren un nivel adecuado de conocimiento y especialización de los profesionales asignados a la prestación del servicio en estos sectores. La impartición de estos cursos se realiza principalmente siguiendo las pautas consideradas en cada caso por la Comisión Técnica de Auditoría y se realizan, generalmente, a través de medios de comunicación telemática.

Los cursos de formación organizados por Auren, son generalmente impartidos por miembros cualificados de la firma, principalmente socios y gerentes, junto con la colaboración de profesores universitarios, profesionales acreditados y expertos externos.

También se incluyen en el plan de formación los cursos específicos de conocimiento y utilización de las herramientas y de la metodología de trabajo de la firma, especialmente en *APT (Audit Process Tool) – CaseWare*, que integra los desarrollos y plantillas diseñadas por Auren para la ejecución de los trabajos de auditoría, de conformidad con las NIA-ES. El desarrollo y mejora continua de las aplicaciones implementadas por Auren tiene por objeto la mejora de la eficiencia y la adecuación a los diferentes requerimientos del servicio de auditoría a cada cliente, sin perjuicio de su tamaño, sector o relevancia pública, y de conformidad con las normas de auditoría.

La participación en el plan de formación impartido por Auren, y en los cursos organizados por las corporaciones de auditores y demás centros organizados reconocidos, es verificable, para facilitar el seguimiento de la formación mínima requerida a los auditores inscritos en el ROAC (30 horas mínimas anuales y 120 horas trienales) y el currículo del resto de colaboradores y aspirantes al ROAC.

Las actividades formativas realizadas durante el ejercicio 2024-2025, comunicadas al ICAC, se resumen en el cuadro que se presenta a continuación:

| Descripción  | Duración aproximada    |
|--|------------------------|
| Cursos realizados para cubrir los conocimientos teóricos y prácticos de los profesionales, incluyendo actualización en normativa contable y nuevas normas técnicas de auditoría (NIA-ES):<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos de niveles competenciales (socios a nivel básico)</li><li>• Actualización contable y otros cursos específicos (adicional a los aspectos impartidos en los cursos competenciales)</li></ul> | 80,5 horas<br>22 horas |
| Cursos técnicos asociados a normativa nacional para cubrir aquellas necesidades formativas identificadas:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización fiscal</li><li>• Otros</li></ul>  | 2 horas<br>17,5 horas  |

En la prestación del servicio, el compromiso y obligación de las categorías superiores es orientar y formar a los colaboradores de las categorías inferiores y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del trabajo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

Finalmente, la formación continuada en Auren promueve el necesario escepticismo profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento, revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de los equipos de auditoría de Auren.



## → 8. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024-2025

La relación de Entidades de Interés Público auditadas durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025, así como los honorarios devengados por la prestación de servicios de auditoría y distintos al de auditoría a dichas sociedades, se muestran a continuación (en euros):

|  | Tipo de Entidad de Interés Público | Ejercicio auditado | Auditoría de estados financieros individuales y consolidados (sujetas a LAC) | Otros servicios distintos de auditoría |
|--|------------------------------------|--------------------|--|--|
| Mutua Levante, Mutua de Seguros  | 1                                  | 31.12.2024         | 29.100   | -                                      |
| Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa Asturiana de Crédito                       | 2                                  | 31.12.2024         | 28.825   | 2.310                                  |
| Caixa Rural de L'Alcudia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito                 | 2                                  | 31.12.2024         | 18.500   | 1.000                                  |
| Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana                               | 2                                  | 31.12.2024         | 15.000   | 1.000                                  |
| Caja Rural D'Algemesí, Sociedad Cooperativa de Crédito                               | 2                                  | 31.12.2024         | 20.750   | 2.000                                  |
| Rural Nostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana                             | 2                                  | 31.12.2024         | 19.000   | 1.200                                  |
| Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito | 2                                  | 31.12.2024         | 19.600   | 1.500                                  |
| Caixa Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito        | 2                                  | 31.12.2024         | 24.200   | 2.650                                  |
| Caixa Rural Les Coves de Vinromà   | 2                                  | 31.12.2024         | 18.800   | 2.950                                  |
| Ibroker Global Markets SV, S.A.  | 4                                  | 31.12.2024         | 20.585   | 7.685                                  |
| NZI Technical Protection, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)         | 5                                  | 31.12.2024         | 14.355   | 7.645                                  |
| Vanadi Coffee, S.A. (Balance)  | 5                                  | 30.06.2024         | 4.700  | -                                      |
| Vanadi Coffee, S.A. (Cuentas anuales individuales)                                   | 5                                  | 31.12.2024         | 14.000   | 11.459                                 |
| Biotechnology Assets, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)             | 5                                  | 31.12.2024         | 32.550   | 20.300                                 |
| Energy Solar Tech, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)                | 5                                  | 31.12.2024         | 36.435   | 4.165                                  |
| Labiana Health S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)                    | 5                                  | 31.12.2024         | 26.940   | 41.210                                 |
| Ford España, S.L. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)                      | 6                                  | 31.12.2024         | 374.500  | 40.900                                 |
| Payxpert Spain, S.L.   | 7                                  | 31.12.2024         | 18.560   | -                                      |

1. Entidades aseguradoras
2. Entidades de crédito
3. Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.
4. Empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
5. Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (hoy BME Growth) pertenecientes al antiguo segmento de empresas en expansión.
6. Entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.
7. Entidades de pago y entidades de dinero electrónico.



## 9. VOLUMEN DE NEGOCIO

INFORMACIÓN RELATIVA AL VOLUMEN DE NEGOCIO, DESGLOSADO POR CATEGORÍAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO iii) DEL ARTÍCULO 13.2K DEL RUE 537/2014

La facturación de Auren Auditores SP, S.L.P., en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, en el área de Auditoría, se desglosa de la siguiente forma:

|  | <b>Miles de euros</b> |
|--|-----------------------|
| Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de Entidades de Interés Público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una Entidad de Interés Público. | 737                   |
| Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo.   | 14.273                |
| Ingresos derivados de la prestación de servicios a Entidades de Interés Público auditadas ajenas a la auditoría que hayan sido autorizados.  | 148                   |
| Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.  | 6.694                 |
| <b>Total</b>   | <b>21.852</b>         |





## 10. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de Auren Auditores SP, S.L.P. son remunerados en función de su desempeño en actividades profesionales y de gestión de la firma.

Cada socio percibe un importe anual, establecido en función de las responsabilidades asignadas y de su peso específico en la organización, y un importe adicional en función de su desempeño, valorándose aspectos como la competencia técnica, dirección y gestión de equipos, mejora de procesos, actividades docentes, liderazgo, representación y aportaciones al crecimiento de la firma.

Auren, como firma de auditoría cuyo principal objetivo es la calidad, tiene establecidos diversos controles para garantizar que se cumplen tanto la normativa mercantil aplicable, como las normas internas establecidas. En este sentido, los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la firma establecen un procedimiento sancionador aplicable a los socios en caso de detectarse conductas o actuaciones que no cumplan con los requerimientos de calidad exigidos.



## → 11. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. DESIGNADO COMO RESPONSABLE ÚLTIMO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Consejo de Administración de Auren Auditores SP, S.L.P., a través de su presidente designado como máximo responsable del funcionamiento del sistema de control de calidad dentro de la firma, confirma el mantenimiento del compromiso de dotar a la firma de los recursos necesarios para que dicho sistema funcione apropiadamente.

Dentro de tales responsabilidades se encuentran la de evaluar que el sistema funciona apropiadamente y la de realizar los cambios y modificaciones que requieran las circunstancias. En relación con ello:

- Hemos analizado el contenido del presente Informe de Transparencia y comprobado que se acomoda a las prácticas de la firma en esta área.
- Nos ha sido facilitada información sobre los resultados de las revisiones de control de calidad externas (ICAC-ICJCE).
- Con arreglo a los procedimientos establecidos, se nos ha facilitado información sobre los resultados del proceso de seguimiento llevado a cabo internamente por la firma.
- Hemos obtenido información en relación con las medidas a adoptar relativas a las observaciones y aspectos de mejora puestos de manifiesto en el proceso de seguimiento.
- Estamos siendo informados en relación con el progreso en la implantación de esas medidas.
- Hemos evaluado el grado de cumplimiento de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad. El grado de cumplimiento con los requerimientos de esa norma es satisfactorio, habiéndose propuesto algunos elementos adicionales de mejora.

Basándonos en todo lo anterior, consideramos que el Sistema de Gestión de la Calidad de Auren dispone de los elementos necesarios y suficientes para reducir, a un nivel aceptablemente bajo, el riesgo de incumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad y que durante el ejercicio 2024-2025 ha funcionado adecuadamente para permitir alcanzar una seguridad razonable de que la firma está cumpliendo con las normas profesionales de auditoría y emitiendo informes de auditoría apropiados.



Rafael Nava Cano  
Responsable de Control de Calidad

**A CORUÑA:** lcg@auren.es • +34 981 908 229

**ALICANTE:** alc@auren.es • +34 965 208 000

**BARCELONA:** bcn@auren.es • +34 932 155 989

**BILBAO:** bio@auren.es • +34 946 071 515

**CARTAGENA:** sjv@auren.es • +34 968 120 382

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** lpa@auren.es  
Asesores • +34 928 260 777  
Auditores • +34 928 373 506

**MADRID:** mad@auren.es • +34 912 037 400

**MÁLAGA:** agp@auren.es • +34 952 127 000

**MURCIA:** sjv@auren.es • +34 968 231 125

**PALMA:** pmi@auren.es  
Asesores • +34 971 710 047  
Auditores • +34 971 725 772

**SEVILLA:** svq@auren.es • +34 954 286 096

**VALENCIA:** vlc@auren.es • +34 963 664 050

**VALLADOLID:** vll@auren.es • +34 983 379 048

**VIGO:** vgo@auren.es • +34 986 436 922

**ZARAGOZA:** zaz@auren.es • +34 976 468 010

## Informe de Transparencia



# 2025

Member of